

### III. Otras disposiciones

## CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL

**15964** ACUERDO de 25 de julio de 2002, de la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial, por el que se resuelven solicitudes sobre reconocimiento del mérito preferente del conocimiento del idioma y del Derecho Civil Especial o Foral propio de determinadas Comunidades Autónomas.

La Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial, en su sesión de 25 de julio de 2002, adoptó el acuerdo siguiente:

Primero.—Aprobar las propuestas de la Comisión de Calificación del Consejo General del Poder Judicial en relación con las solicitudes presentadas por miembros de la Carrera Judicial, en las que interesan que se les reconozca el mérito preferente del conocimiento oral y escrito del idioma oficial propio de determinadas Comunidades Autónomas, a los efectos previstos en los artículos 341.2 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, y 108 y siguientes del Reglamento 1/1995, de 7 de junio, de la Carrera Judicial, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 109.4 del Reglamento antes citado, notificar el texto íntegro del acuerdo a los interesados con indicación de que contra el mismo cabe interponer recurso de alzada ante el Pleno del Consejo General del Poder Judicial en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar su notificación al interesado, y publicar en el «Boletín Oficial del Estado», los solicitantes que seguidamente se expresan, a los cuales ha sido reconocido este mérito.

Apellidos y nombre	Idioma
Chumillas Moya, Marta .....	Valenciano y catalán (Cataluña).
Soler Pascual, Luis Antonio .....	Valenciano y catalán (Cataluña).
Cano Marco, Francisco .....	Valenciano y catalán (Cataluña).
Dios Hoyo, Gonzalo de .....	Catalán (Cataluña).
Fuentes Yanes, José Luis de la .....	Valenciano y Catalán (Cataluña).
Martínez Marfil, Javier .....	Valenciano y Catalán (Cataluña).
Presencia Crespo, Fernando .....	Valenciano y Catalán (Cataluña).
Tena Franco, María Isabel .....	Valenciano y Catalán (Cataluña).

Segundo.—Aprobar las propuestas de la Comisión de Calificación del Consejo General del Poder Judicial en relación con las solicitudes presentadas por miembros de la Carrera Judicial, en las que interesan que se les reconozca el mérito preferente del conocimiento del Derecho Civil Especial o Foral propio de determinadas Comunidades Autónomas, a los efectos previstos en el artículo 341.2 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, y 108 y siguientes del Reglamento 1/1995, de 7 de junio, de la Carrera Judicial, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.4 del Reglamento antes citado, notificar el texto íntegro del acuerdo a los interesados, con indicación de que contra el mismo cabe interponer recurso de alzada ante el Pleno del Consejo General del Poder Judicial en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar su notificación al interesado, y publicar en el «Boletín Oficial del Estado» los solicitantes que seguidamente se expresan, a los cuales ha sido reconocido este mérito:

Apellidos y nombre	Derecho
Ballester Llopis, José Antonio .....	Catalán.
Cía Benítez, María José .....	Aragón.
Coscollola Feixá, María Antonia .....	Catalán.

Apellidos y nombre	Derecho
Ferrer Amigo .....	Catalán.
Garnica Martín, Juan Francisco .....	Catalán.
Garrido Sancho, Pedro Luis .....	Valenciano.
Gil Llima, Alejandra .....	Catalán.
Iruretagoyena Sanz, Juan Manuel .....	Vasco.
Hoyos Guijarro, Santiago Luis .....	Valenciano.
Luengo González, María Gema .....	Aragón.
Martínez Areso, Alfonso María .....	Aragón.
Miguel Abanto, María Begoña .....	Aragón.
Millán Gisbert, María .....	Catalán.
Taboada Caseiro, María del Carmen .....	Gallego.
Vila Cruells, Carlos .....	Catalán.
Martínez Suárez, José Luis .....	Aragón.
Valle García, Marta Dolores del .....	Catalán.

Madrid, 25 de julio de 2002.—El Presidente del Consejo General del Poder Judicial,

HERNANDO SANTIAGO

## MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES

**15965** RESOLUCIÓN de 22 de julio de 2002, de la Agencia Española de Cooperación Internacional (AECI), por la que se convocan ayudas para la realización de actividades dentro del Programa de Cooperación Científica con Iberoamérica.

En cumplimiento de los programas y actividades de cooperación que desarrolla este organismo en el ámbito de la cooperación educativa, cultural, científica y técnica con los países de Iberoamérica, corresponde proceder a la convocatoria del Programa de Cooperación Científica con Iberoamérica para el año 2002.

En su virtud, y de acuerdo con lo dispuesto en el punto 1 del apartado cuarto de la Orden de 26 de marzo de 1992 («Boletín Oficial del Estado» de 11 de abril) por la que se establecen las bases para la concesión de becas y ayudas de la Agencia Española de Cooperación Internacional y de lo establecido en la Resolución de 29 de diciembre de 2000 («Boletín Oficial del Estado» de 12 de febrero de 2001) de delegación de competencias,

Esta Presidencia ha resuelto, previo informe de la Abogacía del Estado del Ministerio de Asuntos Exteriores:

Primero. *Objeto y finalidad.*—1. El objeto de esta convocatoria es subvencionar la realización de 50 prórrogas, primeras y segundas, de los proyectos de cooperación científica aprobados en el marco del Programa de Cooperación Científica con Iberoamérica de los años 2000 y 2001, organizado por el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, en colaboración con la Agencia Española de Cooperación Internacional (Orden de 1 de diciembre de 2000, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de 26 de diciembre, y Orden de 30 de noviembre de 2001, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de 26 de diciembre).

2. La finalidad de esta convocatoria es la formación de recursos humanos científicos en el marco de la prioridad sectorial «Inversión en el ser humano», del Plan Director de la Cooperación Española 2001-2004 (aprobado en el Consejo de Ministros de 24 de noviembre de 2000), para elevar